

ACUERDO # 00 002 14 4



DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió la convocatoria anual para participar en la reunión de la XXII Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá del 14 al 16 de marzo de 2018.
- II. Que además se estarán desarrollando las reuniones propias de las Redes Temáticas de la FIO; tales como, Red de Niñez y Adolescencia, Red de Mujeres, Red de Comunicadores y Red de Migrantes y Trata de Personas; así como el Congreso Internacional de la FIO: "Pacto Mundial sobre Migración y Agenda 2030: el rol de los Defensores del Pueblo".
- III. Que la participación de la Defensoría es relevante en el marco internacional en aras de complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en el marco de los trabajos derivados de dicha Federación y en la cual se participa activamente.
- IV. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- V. Que en el marco de la FIO existe una estrategia conjunta e integral de promoción de los derechos humanos en todos los países iberoamericanos que actúa mediante la red de comunicadores y comunicadoras –ComFIO- y agrupa a los órganos de prensa y difusión de todas las Defensorías de la región iberoamericana.
- VI. Que la Red de Comunicadores de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), extendió cordial invitación al señor Ahmed Tabash Blanco, Jefe del Departamento de Prensa de esta Defensoría y coordinador de la Región América Central y Panamá para participar en la Asamblea General Iberoamericana del Ombudsman, Reunión de Redes Temáticas y en el Congreso Internacional.
- VII. Que para atender lo indicado el Defensor de los Habitantes de la República en funciones, licenciado Juan Manuel Cordero González ha designado al licenciado Ahmed Tabash Blanco cédula de identidad N° 1-0773-0598, Jefe del Departamento de Prensa; quien estará viajando el 13 de marzo y regresando el 17 de marzo del 2018.

VIII. Que los gastos de boleto aéreo; serán cubiertos con fondos del Programa de Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, PROFIO-giz y los gastos de alimentación, hospedaje y posibles gastos menores se cubren con fondos propios de la Defensoría. Por tal motivo, de conformidad con los artículos 8 y 31 del "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos" de la Contraloría General de la República; corresponde un monto de US\$ 897.92 (ochocientos noventa y siete con noventa y dos centavos) de la subpartida 10504 quedando sujeto a su posterior liquidación.

**POR LO TANTO,
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la participación del funcionario Ahmed Tabash Blanco cédula de identidad N° 1-0773-0598, Jefe del Departamento de Prensa en las actividades derivadas de la XXI Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá del 14 al 16 de marzo de 2018.

SEGUNDO. El costo del boleto aéreo lo cubre el Programa de Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, PROFIO-giz y los gastos de alimentación, hospedaje y posibles gastos menores se cubren con fondos propios de la Defensoría. De conformidad con los artículos 8 y 31 del "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos" de la Contraloría General de la República; corresponde un monto de US\$ 897.92 (ochocientos noventa y siete con noventa y dos centavos) de la subpartida 10504 quedando sujeto a su posterior liquidación.

TERCERO. El funcionario Tabash Blando, estará saliendo del país el 13 de marzo y regresando el 17 de marzo de 2018.

Comuníquese. Dado en San José, a las 10:00 horas del 9 de marzo de 2018. **Licenciado Juan Manuel Cordero González. Defensor de los Habitantes en funciones.**

